



Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N°

01269

DIDECO: 196
09/10/2020

Litueche, 09 de octubre del 2020

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

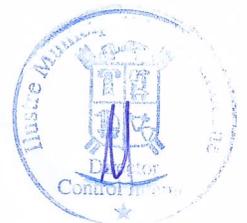
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto "**Plan Médico Veterinario para tu Comuna**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 3103/2020 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche.
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública "**Contratación de un profesional médico veterinario**".
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 388 de septiembre del 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha del 22 de septiembre del 2020, que aprueba las bases de licitación pública Contratación de un profesional médico veterinario y nombra a la comisión evaluadora.
- La licitación pública ID: 1743-64-LE20 Contratación de un profesional médico veterinario.
- El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 28 de septiembre del 2020, que modifica las bases de licitación.
- Acta de apertura y su respectiva recomendación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 02 de octubre del 2020 sobre la modificación de la fecha de adjudicación de la licitación ID: 1743-64-LE20.
- Acta de evaluación y su respectiva recomendación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1264 de fecha del 8 de octubre del 2020, que declara desierta la licitación ID: 1743-64-LE20.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la "Contratación de un profesional médico veterinario".
2. **INTRÚYASE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
3. **INCORPÓRASE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.





01560

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/mfvf
Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

